ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.-

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

### SEÑORES ASISTENTES.-

#### Presidente.-

Don José A. Saavedra Moreno. (P.S.O.E.)

#### Tenientes de Alcalde.-

Doña Sofía Nieto Villargordo. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña Maria del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña Maria Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yánez. (P.S.O.E.)

### Concejales.-

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)
Doña Mª del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)
Don Raúl Castro Vidal. (P.S.O.E.)
Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)
Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)
Doña Mª del Carmen Servant Girón. (P.P.)
Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)
Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)
Don Miguel Martínez Muñoz. (P.A.)
Don Francisco Vico López (P.A.)
Don Juan Erena Navas (P.A.)
Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

### Secretaria Accidental.-

Doña Mª Teresa Orta Rodríguez.

### Interventor Accidental.-

Don José L. Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del Servicio Andaluz de Empleo, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Octubre de dos mil siete, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

- 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE PASADO.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, se formula la siguiente:
- Sr. Navarro.- Muestra su disconformidad con lo recogido en el acta referida en cuanto a sus intervenciones en el turno de ruegos y preguntas, en la forma siguiente:
- En relación con la siguiente pregunta y su correspondiente contestación. ¿Quisiera saber si por parte del Ayuntamiento se le hace un seguimiento a las reclamaciones que los usuarios de Martos ponen a Aqualia? ¿Qué medidas piensa tomar el Equipo de Gobierno para atender las reclamaciones de los usuarios contra Aqualia y que éstos no se vean indefensos ante actuaciones de este tipo?
- El Sr. Jurado manifiesta que hay que hacer un seguimiento desde este Ayuntamiento a las reclamaciones que se formulan por los solicitantes.
- En relación con la siguiente pregunta y su correspondiente contestación. ¿Por qué en el arreglo de la Calle La Teja no se han eliminado las barreras arquitectónicas? ¿Piensa tomar alguna medida para subsanar estas incidencias y adecuar las aceras para el transito de todos los ciudadanos?
- El Sr. Jurado manifiesta que hay que buscar solución a estos problemas y buscar formulas alternativas.
- En relación con la siguiente pregunta y su correspondiente contestación. ¿Qué balance hace el Equipo de Gobierno de las Ferias y Fiestas de San Bartolomé 2007? ¿Cuál ha sido el presupuesto de este año y que diferencia hay con respecto al año pasado? ¿Con que cantidad se han subvencionado los festejos taurinos?
- El Sr. Jurado manifiesta que desde Izquierda Unida no ven tan positiva la valoración de las Ferias y Fiestas de San Bartolomé.

- En relación con la siguiente pregunta y su correspondiente contestación. ¿Quisiera saber cuanto se ha destinado hasta la fecha al pintado de pasos de peatones en Martos y Anejos? ¿Piensa tener en cuenta la petición que se le realizó desde este Pleno, informándole de la ilegalidad de pintar los pasos de peatones en color rojo?
- El Sr. Jurado manifiesta que el artículo 168 del Reglamento General de Circulación habla de que no podrán utilizarse líneas de otro color que alternen con las líneas blancas.
- En relación con la siguiente pregunta y su correspondiente contestación. ¿Quisiera saber si es cierto que el Equipo de Gobierno Socialista no se ha aprovechado de una subvención para poner en funcionamiento una oficina OMIC en Martos? Y si es cierto ¿Por que motivo no se ha acogido a dicha subvención?
- $\,$  El Sr. Jurado solicita que se hagan las gestiones oportunas.
- En relación con la siguiente pregunta y su correspondiente contestación. ¿Qué criterio ha seguido para el reparto de las subvenciones entre las distintas asociaciones? ¿Por que no se ha contado con la participación de las asociaciones para que el reparto hubiese sido lo más equitativo posible?
- El Sr. Jurado difiere de la contestación del Sr. Delegado, manifestando que los criterios no aparecen regulados y contemplados en ningún sitio.

Hechas estas observaciones, queda aprobada por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre pasado.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante el pasado mes de Septiembre del presente ejercicio.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DEL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Por dada cuenta de la Ordenanza General epigrafiada, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en desarrollo del apartado c) del artículo 7 y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de las demás normas concordantes, que tiene por objeto regular los procedimientos de gestión, inspección, recaudación y de revisión en vía administrativa de los tributos y demás ingresos de derecho público que formen parte de la Hacienda Municipal, así como la potestad sancionadora en materia tributaria, en cuanto estas funciones se ejerzan directamente por este Ayuntamiento, y

Resultando que esta Ordenanza se establece para:

- a.- Regular aquellos aspectos procedimentales que pueden mejorar y simplificar la gestión, de posible determinación por este Ayuntamiento.
- b.- Regular aquellos aspectos comunes a diversas Ordenanzas fiscales, evitando así la reiteración de los mismos.
- c.- Regular las materias que precisan de concreción o desarrollo por parte de este Ayuntamiento.
- d.- Informar a los ciudadanos de las normas vigentes así como de los derechos y garantías de los contribuyentes, cuyo conocimiento puede resultar de general interés en orden al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de Octubre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./9 Abstenciones P.P.-P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e inspección de este Ayuntamiento, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto.

Segundo.- El precedente acuerdo habrá de recibir el trámite legal oportuno a fin de tener vigencia tras su

publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

# - Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Estamos de acuerdo con que se hayan elaborado unas ordenanzas que regulen todo lo relacionado con los impuestos pero no compartimos y por eso será nuestro voto negativo, el anexo que se incorpora con el callejero de Martos. Ese callejero no refleja la realidad de Martos y entendemos que el 50% de las calles de Martos no deben estar catalogadas como calles de primera.
- Sra. Nieto.- Hacer una modificación del callejero fiscal con criterios y valoraciones, supone un trabajo bastante importante. No era el momento ni estamos en tiempo ni sabemos el tiempo que se necesita para hacer un callejero. Se podría retomar y realizar estudios pero por el momento este es el callejero.
- Sr. Navarro.- Es complejo realizar un callejero. No podemos cobrar por igual los impuestos a medio Martos cuando los servicios que reciben no son los mismos en las distintas calles. Ante la inexistencia de un compromiso para revisar el callejero votaremos no en este asunto.
- Sra. Nieto.- Recordarles que con los medios que tiene la Gerencia Catastral hace las revisiones de las valoraciones de los inmuebles cada diez años y que a Martos, que le correspondía en el 2006, todavía no se han acometido. Lo que estamos tratando es una cuestión bastante compleja.

Vemos con desilusión que unas Ordenanzas redactadas por los técnicos municipales, adaptadas a la normativa y a la Ley General Tributaria, donde se recogen una serie de bonificaciones y se facilitan los fraccionamientos de pago para los ciudadanos, no sean apoyadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DEL TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- Por cuanto se hace necesario regular la prestación de servicios que se producen mediante la utilización del Teatro Municipal Álvarez Alonso y otras dependencias municipales a la realidad existente en estos momentos, los cuales se vienen prestando por parte de este Ayuntamiento desde el pasado

ejercicio económico y, en aras de su adecuación a la naturaleza que de su concepto se desprende.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de Octubre actual, así como informe que emite el Interventor Acctal., EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (15 Votos a favor P.S.O.E.-P.A./5 Abstenciones P.P./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la utilización del Teatro Municipal Álvarez Alonso y otras Dependencias municipales, en los términos que constan en el expediente instruido al efecto.

Segundo.- El precedente acuerdo habrá de recibir el trámite legal oportuno a fin de tener vigencia tras su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

### - Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Vamos a votar que no pues ya son muchos los impuestos que se cobra a los ciudadanos por los pocos servicios que reciben. ¿Qué servicios son los que reciben los ciudadanos a cambio de sus impuestos que no tengan que pagar en Martos? Son tan escasos que son inexistentes. Cargar con más tasas, entendemos que no, y más que la actividad del Teatro será para asociaciones y colectivos para hacer actos.
- Sr. Delgado.- Esta cantidad fija, nos gustaría saber que tipo de asociaciones se podrán beneficiar de la exención. No aparece reflejado. Esta cantidad debería ser flexible pues habrá asociaciones que no podrán pagar la cantidad entera.
- Sra. Nieto.- No compartimos la postura de Izquierda Unida. Sí estamos prestando servicios a los ciudadanos. Estamos hablando de un precio público. Se trata de un espacio público al que podrán acceder asociaciones y demás colectivos, en el que se ha entendido que el coste de la apertura del Teatro, al menos, en temas de personal, limpieza y electricidad, no sea en exceso para el Ayuntamiento y por ello se ha establecido el precio público. No se trata de un servicio de primera necesidad y por eso se establece precio público y no tasa.

Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, el Ayuntamiento podrá exigir un precio público por debajo de la cuantía establecida.

- Sr. Navarro.- Se podría optar por que para estos colectivos fuese gratis ya de entrada, y no sea de forma arbitraria.
- Sra. Nieto.- No estamos haciendo nada contrario a lo que se establecen en las bonificaciones como norma general en la Ley General Tributaria. No existen arbitrariedades.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE IMPOSICION Y ORDENACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS AULAS MUNICIPALES DE PINTURA Y PATRIMONIO.- Por cuanto se hace necesario regular los servicios que prestan las Aulas Municipales de pintura y patrimonio, los cuales se llevan prestando por parte de este Ayuntamiento desde tiempo atrás, y en aras de su adecuación a la naturaleza que su hecho imponible desprende.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de Octubre actual, así como informe que emite el Interventor Acctal. de fecha 16 de Octubre actual e informe económico-financiero, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./10 Votos en contra P.P.-P.A.-I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en las aulas municipales de pintura y patrimonio, en los términos que constan en el expediente instruido al efecto.

Segundo.- El precedente acuerdo habrá de recibir el trámite legal oportuno a fin de tener vigencia tras su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

## - Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Vamos a votar que no pues no compartimos su criterio de cobrar tasas por casi todos los servicios y estas tasas vayan subiendo año tras año.
- Sra. Martos.- Votaremos no a esta propuesta. Desde el Ayuntamiento se debe potenciar que conozcamos nuestro patrimonio y esté a disposición de todos los ciudadanos. Habrá gente que como cuesta dinero no se apuntará a estos cursos.
- Sr. Delgado.- Estamos hablando de tasas pequeñas pero el Ayuntamiento debería hacer un esfuerzo y debería ser gratis.
- Sra. Nieto.- Establecer estas tasas que son, tasa de patrimonio 10 euros trimestrales y todo el que tenga interés en conocer el patrimonio de su pueblo podrá acceder a pagar 10 euros trimestrales para conocerlo. Además, existen bonificaciones que podrán acogerse personas con escasos recursos. Prestamos unos servicios y no estamos obteniendo ni beneficios ni lucro, simplemente estas tasas costean algo de estos talleres de pintura y patrimonio. Estamos intentando dar algo de credibilidad a estos cursos, garantizando que la persona que tenga interés en hacer estos cursos, permita que aquellos otros que no podían entrar en los cursos, pues acotábamos el numero de alumnos, estamos permitiendo que los que tengan interés, puedan pagar esos 10 euros y se garantiza y se obliga a que ese ciudadano acceda al curso e impida que aquellos que no permitían el acceso de estos debido a que no se pagaba nada.
- Sra. Martos.- Esta tan pequeña la cantidad que no merece la pena cobrarla. Así demostrarían una actitud. De esta forma muestran su forma de hacer política.
- Sr. Delgado.- Estas actividades, como medida de conocimiento de nuestro pueblo, podrían ser perfectamente gratuitas.
- Sra. Nieto.- Este Ayuntamiento tiene actividades en las que pone en conocimiento el patrimonio y son totalmente gratuitas. Es darle rigor al tema de los cursos. Con esto no menospreciamos nuestro patrimonio. Existen bonificaciones y exenciones.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

6.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y NORMAS REGULADORAS DE PRECIOS PUBLICOS EJERCICIO 2008.- Es examinado el expediente instruido a efectos de

modificación de las Ordenanzas Fiscales y precios públicos para el ejercicio 2008, y

Conforme a lo establecido en el artículo 169 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto Municipal debe ser aprobado antes del 31 de Diciembre del ejercicio anterior al que haya de aplicarse y en razón de ello y con carácter previo debe abordarse la elaboración de la normativa municipal precisa que permita justificar y cuantificar las previsiones presupuestarias de ingresos por impuestos, tasas y precios públicos que permitan atender las múltiples necesidades colectivas que demanda nuestra vida municipal.

Visto el informe económico financiero emitido por el Interventor Acctal. de fecha 16 de Octubre actual, y visto dictamen favorable que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de Octubre actual, y demás documentos que obran en el expediente tramitado al efecto,

EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./10 Votos en contra P.P.-P.A.-I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales y normas reguladoras de Precios Públicos para el ejercicio 2008, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto.

Segundo.- El precedente acuerdo habrá de recibir el trámite legal oportuno a fin de tener vigencia tras su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### - Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Vamos a votar que no. Criticar la gestión del gobierno pues no se está encargando de recaudar como debe recaudar y la única salida que tiene para recaudar es subir los impuestos. El día 10 de Septiembre, la Delegada de Hacienda firmó una Resolución por la cual se dejan de ingresar en las arcas municipales 321.000 euros, y se dejan de ingresar por cuanto el equipo de gobierno no se ha encargado de que todos los ciudadanos de Martos paguen sus impuestos. Hay que ser serios y si conseguimos recaudar todos los impuestos de Martos, a lo mejor, no hay que subir tanto los impuestos. Repartiremos la carga entre todos. La

subida del agua no está justificada, estamos hablando de más de un 40%. Lo que debe hacer el Equipo de Gobierno no es subir la tasa del agua sino controlar la empresa que gestiona el servicio y exigirle que cumpla el contrato que tiene. Las perdidas de agua las está pagando el Ayuntamiento, cuando en el contrato de Aqualia se dice muy claramente que ella es la responsable de controlar las perdidas de agua.

En el tema de los deportes, también estamos en contra pues no es una forma de potenciar el deporte, cobrar a todo el mundo por practicar deporte. La edad de 28 años se ha bajado a 18 años para el uso del polideportivo. En la Piscina Municipal, hemos bajado de 8 años a 6 años la edad infantil. Se ha subido más de un 20% las entradas para la Piscina el año que viene.

Podemos hacer un esfuerzo desde el Ayuntamiento, recaudamos muchos impuestos para dejar algunas tasas y algunos servicios algo más económicos para los ciudadanos. Por ello vamos a votar que no.

- Sra. Martos.- Vamos a votar no a esta propuesta por varias razones. No ha habido participación de las asociaciones de vecinos. Los impuestos y las tasas municipales son muy caros y no encontramos justificación ninguna para las subidas que plantean. Con respecto al IBI, es muy alto el tipo de gravamen, consideramos que es excesivo, sería más equitativo bajarlo al 0´50. Con respecto a las bonificaciones en este concepto, su propuesta es una bonificación del 50% a familias numerosas que vivan en el casco antiguo. Nosotros pensamos que esta medida debe ampliarse a todas las familias numerosas que vivan en Martos y sus Anejos, pues sacar una familia numerosa adelante, se viva donde se viva, es ya bastante gravoso.

El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica está muy caro. Si somos en la provincia, el quinto pueblo en importancia en cuanto a número de habitantes, en las tasas e impuestos somos los número uno. Somos quienes pagamos más caros nuestros impuestos y tasas.

La tasa por basura entendemos que es bastante excesiva y más por un servicio que deja mucho que desear.

En el tema del agua, en la cuota del servicio, donde no tiene nada que ver el consumo, ustedes aplican una subida del 33% sin justificación. Si a esta subida, le añadimos también la subida por el consumo, de 0 a 20 m3., ustedes le aplican un 20%; de 20 a 35 m3, le aplican un

40%; si el consumo es de 35 a 65 m3. le aplican un 60%, y si es más de 65 m3. le aplican un 60%. Esto nos parece excesivo. También en el consumo industrial tiene estas subidas. Esta propuesta es excesiva, se trata de un bien de primera necesidad que pagamos a precio de oro. Esto está gravando demasiado la economía del ciudadano. Pero esto también ocurre con el consumo industrial y al empresario también hay que mimarlo para que siga ofreciendo trabajo que hoy en día es tan escaso. Desde el Grupo Andalucista, les vamos a pedir que bajen el agua, ya se lo decíamos el año pasado, el agua es posible bajarla.

Vamos a votar que no a esta propuesta pero tampoco compartimos la tasa por el uso de las instalaciones deportivas. Nos extraña mucho esta propuesta pues ustedes fueron los impulsores del deporte para todos. Desgraciadamente, ya no es deporte para todos, sino deporte para quien más poder adquisitivo tenga.

- Sr. Delgado.- No estamos de acuerdo con estas tasas. El Partido Popular ya abogó por que las tasas se congelaran por la situación económica de Martos en este año.

En primer lugar, decir que en las Ordenanzas Fiscales los técnicos han hecho un gran trabajo. Hay dos puntos a resaltar: la nueva revisión de la clasificación de las calles y el ahorro del 2% por la domiciliación de los pagos de los recibos, de esta manera, costará menos trabajo cobrar estos recibos.

Creemos que, cuando se habla del IPC, se habla de una subida razonable.

Si nos vamos al gravamen del IBI rústico, vemos que ha subido de 1 a 1'5%. Pasando al coeficiente de situación, habría que revisarlo, en las calles de primera, hemos subido el 3'86; en las de segunda, 2'86; en las de tercera, un 2% y en las de cuarta, un 1%. Martos está sufriendo un trasvase de personas del casco antiguo al nuevo, y las familias ven que los impuestos se le suben bastante. Si todos los años, las subidas las hacemos con estos escalones, puede llegar un momento en el cual, medio pueblo pague los impuestos del otro medio.

En cuanto a los vehículos, han subido un 2%. Ya eran caros aunque no vemos una subida muy excesiva.

Nos llama la atención la subida del agua. Seguimos con el problema del agua, las asociaciones se han reunido y, desde el Equipo de Gobierno, no se les ha escuchado. Pensamos que se sube de forma desorbitada los precios del agua. He hablado con algunos miembros de las asociaciones y ponían de relieve unos estudios que han hecho y piensan que el bloque primero debe hacerse más amplio, de manera que la mayoría de las familias que gastan una partida normal, no salten al siguiente bloque. Se podía haber hecho un esfuerzo desde el Equipo de Gobierno. Si vamos a la cuota de servicio en uso doméstico, ha subido entre un 26% y un 30%, en uso comercial entre un 25% y un 30%, en uso industrial, entre un 25-26%, en Centros Oficiales entre un 25-26% y en otros usos, entre un 25-26%. Y en las tarifas, el primer bloque un 20%; hasta un 25, 40 o hasta un 60% en uso doméstico. En uso industrial, el primer bloque un 40%, el 50 y el 60%. Y así también el uso comercial. Creemos que la subida del agua es desorbitada.

La basura habría que vigilarla. Pensamos que no está como quisiéramos. Está un poquito alta, ha subido entre un 2% y un 3%.

La Estación de Autobuses, nos llama la atención el cobro por la permanencia de autobuses, 10 euros por la noche. Decir que la Estación no está en las condiciones que quisiéramos todos los ciudadanos. En primer lugar, habría que dignificar un poco más la estación de autobuses.

El Polideportivo, estamos de acuerdo que se podría haber bajado. Podríamos haberlo dejado en una edad en torno a los 24 o 25 años. El salto ha sido excesivo y se podía haber bajado paulatinamente.

Por tanto, votaremos no a las tasas que nos traen hoy aquí.

- Sra. Nieto.- Las tasas que se traen hoy aquí, no han sido elaboradas con intención de castigar al ciudadano. Han sido elaboradas con bastante seriedad y responsabilidad, y conscientes de que este Ayuntamiento tiene una serie de recursos y una fuente de ingresos que es ésta. Hay que valorar que con esta fuente de ingresos tenemos que surtirnos para muchas cosas, hay que atender las nóminas de los funcionarios, atender todas las necesidades que requieren los ciudadanos de todos los servicios que necesitan del Ayuntamiento y hay que sacarlos con una media de recaudación. No se han hecho unas ordenanzas fiscales desorbitadas y descomunales. Hemos subido en algunos impuestos, en otros simplemente hemos aplicado el IPC. Hay impuestos y tasas que no han subido desde el año 2003, se han subido en el 2007. Lo planteado no es descabellado. Seguimos pensando en el ciudadano y el dinero recaudado es para prestar servicios a estos ciudadanos. Hemos intentado potenciar la recaudación voluntaria para que todos paguemos los impuestos y no tengamos una vía de apremio excesivamente alta. Hemos contemplado las necesidades de los ciudadanos y hemos recogido las bonificaciones que nos permite la Ley General Tributaria.

- Sr. Navarro. La Sra. Delegada de Hacienda habla de que no hay dejadez y que los impuestos son para pagar las nominas de los trabajadores, recordarle que también son para pagar las nominas de los cinco liberados del Equipo de Gobierno. Criticar que se han dejado de cobrar más de 300.000 euros por no ir a una vía ejecutiva para cobrar recibos. Estamos hablando de 4.921 recibos de distintas tasas e impuestos que no se han cobrado entre los años 2000 a 2003, por importe total de 321.000 euros. Este déficit lo pagaremos todos los que pagamos los impuestos con la subida que se va a aprobar hoy. Hay que aplicar la vía ejecutiva y que no se queden los impuestos sin pagar pues conseguimos que se paguen todos los impuestos, posiblemente, tengamos que pagar menos. La misión del Equipo de Gobierno es hacer que el Ayuntamiento funcione lo mejor posible y son once personas las que se dedican a la gestión y el cobro de estos recibos, se puede hacer mejor gestión.
- Sra. Martos.- Nosotros no hemos dicho que se castigue al ciudadano. Nosotros entendemos que ustedes lo hacen dentro del rigor y la seriedad pero desde que ustedes están gobernando, los números hablan solos y, por ejemplo, el IBI en el año 2000 tenía un tipo de gravamen del 0'55 y en el año 2008, el 0'60. Con respecto al Impuesto de vehículos, vehículos de 12 a 16 caballos, en el año 2000 se pagaban 106 euros, en el año 2008, 131'60 euros, 25 euros de diferencia más. Un autobús normal, de 21 a 50 plazas, en el año 2000 pagaba 175 euros y en el año 2008, 195 euros, 20 euros más. Lo mismo con un camión, de 1000 a 3000 caballos, en el año 2000 pagaba 123 euros y ahora 192 euros, 72 euros más. Esto es lo que ustedes están haciendo con las tasas.

Con respecto al agua, la cuota de servicio en el año 2000, estaba 2´9 euros y ahora está a 6´66, la mínima. Los ciudadanos pagarán 3´76 más por esta cuota de servicio. El consumo doméstico de 30 a 60 m3., en el año 2000 pagábamos 0´6216 euros y ahora 1´84 euros; ahora pagamos un euro más caro el metro cúbico. Encima si le metemos la cuota de acometida, por ejemplo, en el año 2000 a la función polinómica le daban un valor de 11 euros y ahora vamos por 14´29 euros. Eso en la letra A, en la letra B, dentro de esa función polinómica, ustedes le dan 76 euros, ahora le dan un valor de 87´13 euros, una diferencia de 10 euros. Si encima le meten la fianza, el calibre de 15 m3., en el año

2000 se pagaban 44 euros y ahora 56 euros, 11 euros más. Si le metemos un calibre de 20 m3., pagábamos 59 euros y ahora 75 euros, 16 euros más. Si el calibre es de 30 m3., pagábamos 88´5 euros y ahora 135 euros, 48 euros más.

Con el tema del Cementerio, la concesión temporal por cinco años, el nicho más barato en el año 2000 se pagaba 89 euros y en el 2007 a 105 euros, 15 euros más. Con respecto a los nichos, la concesión de nichos, el más barato, se pagaba 329 euros y ahora 387 euros, 58 euros más.

La basura en el año 2000 se pagaba por cuota trimestral por vivienda, 16'8 euros, ahora 27'80 euros, 10 euros más. Si encima le metemos la cuota por comunidad, 3 euros, estamos pagando 13 euros más. La basura en tiendas de alimentación, de 100 metros, de pagar 40 euros en el 2000 y ahora pagábamos casi 30 euros en el 2007.

Esta es la realidad: la subida excesiva de los impuestos y sus sueldos y los liberados, que cada vez hay más. Otras realidades no vemos. Ustedes dicen que es para dar servicios a los ciudadanos, pero ¿Qué servicios les están dando ustedes? No hay aparcamiento de camiones, no hay depuradora de aguas residuales, no hay una ampliación del Polígono Industrial, el Polígono Industrial está dejado de la mano de Dios, no tenemos el arreglo de los carriles, no tenemos la ampliación del Cementerio, no tenemos infraestructuras, la Casa de Arte y Oficios no se ha acometido, la Piscina Cubierta no es una realidad, no tenemos el Teatro terminado. ¿De qué servicios hablan? Ustedes gravan demasiado al ciudadano y no estamos recibiendo nada.

Con todo esto y esta propuesta, no podemos decirle que sí y le diremos que no a esta propuesta.

- Sr. Delgado.- Los ciudadanos se dirigen a nosotros y nos preguntas las razones por las cuales siendo las calles de primera no reciben servicios de primera. Tenemos calles de primera como Fuente Nueva, Vicente Alexaindre, Nuevo Martos, Calle América, Lope de Vega, Avda. Paz, los vecinos llevan mucho tiempo esperando que se arreglen sus calles y se les den otros servicios que hasta ahora no se les han dado.

En la cuestión de la basura, la cuota trimestral por comunidad ha subido el 63%.

Podíamos haber demostrado un poco de austeridad y pensamos que con tres liberados habría sido suficiente para

llevar el Ayuntamiento hacia adelante. De esta manera, los impuestos podrían haber sido un poco más bajos.

Con respecto al agua, estamos viendo que algunos Consorcios están teniendo problemas. Defendemos que las subidas del agua no sean tan excesivas que se están produciendo. Votaremos no a la subida de tasas.

- Sra. Nieto.- Tenemos que tranquilizar a los ciudadanos marteños pues parece que les vamos a acribillar con una excesiva subida de las tasas. En cuanto al tema del IBI Urbana, recordar a la portavoz del Grupo Andalucista que en la Comisión Informativa el propio Interventor le explico que tipo de bonificaciones tienen los ciudadanos. Los Anejos no pagan IBI. En cuanto al IBI rústico, la subida propuesta no es tan excesiva. Recaudamos 18.000 euros por este padrón, por cuanto los recibos que no superen los seis euros, no se emiten, es decir, no se cobran. Recibos de 13´90 euros pasan a pagar 14´59 euros en 2008. Hemos hecho una bonificación del 2% para aquellos que domicilien sus recibos.

No nos parece que poner a partir de los 18 años que se efectúen los pagos en las pistas polideportivas, no se implante el deporte. Estamos bonificando los carnets. Estamos contemplando bonificaciones para aquellos que tenga el carnet joven. Se ha pedido que los niños de seis años paguen un euro diario en la Piscina Municipal, esto no nos parece descomunal.

En el tema de la Estación de Autobuses, el motivo para pedir 19 euros diarios por pernoctación, es para intentar evitar las responsabilidades patrimoniales por daños y no repercute en exceso a los ciudadanos.

El tema de la basura, pedimos que las comunidades de vecinos, no todos los ciudadanos, es decir, un bloque de pisos de seis pisos, la comunidad paga cinco euros al trimestre.

La subida de la basura ha sido solo y exclusivamente el IPC, el 2'7%. Sube 2'79% la media por el incremento que hemos hecho para la comunidad de propietarios. La subida de la basura con respecto al 2007, una calle de cuarta categoría, de 11'47 pasa a 11'77 al trimestre; esta es la subida de la basura. En una calle de primera, la diferencia es de 28'68 a 29'45 por trimestre.

Las tasas se han hecho de manera consciente y siendo responsables.

En cuanto al tema del agua, el consumo mayoritario está entre 10 m³ y 30 m³, los marteños en su recibo de agua van a pagar por todo por trimestre 8'43 euros. La diferencia que hay con respecto a años anteriores es, aproximadamente, al trimestre 1'95 euros. Es verdad que la gente que consume más, tiene que pagar más, pero reiterar que en nuestras Ordenanzas Generales se bonifica a las familias numerosas. Un recibo del agua del 2008 va a pasar en un bloque de 10 m³ en una calle de cuarta de 6'93 a 9'02; un recibo de 7'73 de 15 m³ va a pagar 9'97; un recibo de 20 m³ va a pagar de 8'52 a 10'91; las diferencias al trimestre por cada uno de estos recibos pasen de 2'09 euros, 2'24 euros, 2'39 euros, trimestrales. Siendo el agua un bien escaso y de primera necesidad, creo que hoy todos los ciudadanos se pueden permitir tener 0'10 céntimos diarios.

Las tasas se han elaborado con bastante sensatez y seriedad.

Recordarles que los recibos del agua están asumiendo un préstamo de 250 millones de pesetas y esto repercute en los ciudadanos. En el 2008 los ciudadanos marteños, de ese préstamo para las tarifas que estamos analizando, van en las tarifas 10.420.180 pesetas. Estas cantidades van subiendo según pasan los años.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

7.- PROPUESTA DE POSPOSICIÓN DEL DERECHO DE REVERSIÓN DE INMUEBLES CEDIDOS GRATUITAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DE E.P.S.A.- Se da cuenta de las solicitudes de la Empresa Pública del Suelo, en las que se solicita a este Ayuntamiento la posposición del derecho de reversión establecido como garantía del cumplimiento del destino de la cesión y mantenimiento del mismo a la hipoteca futura a constituir por la Empresa Pública para la obtención de los préstamos hipotecarios necesarios para la financiación de la promoción y a la extinción de dicho derecho una vez se presente la cédula de calificación definitiva de las viviendas en el Registro de la Propiedad, y

Visto informe que al respecto emite la Secretaria Accidental, de fecha 18 de Octubre actual, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de Octubre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (16 Votos a favor P.S.O.E.-P.P./4 Abstenciones P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero. - Autorizar la posposición del derecho de reversión hasta el momento de constitución de la hipoteca futura a constituir por E.P.S.A. y la extinción de dicho a la calificación definitiva de las viviendas de protección oficial, finalidad ésta para la cual se ceden los terrenos, teniendo en cuenta que si los bienes inmuebles cedidos dejaren de estar destinados al uso previsto en la cesión posteriormente y en cualquier momento se considerará resuelta la misma.

Segundo.- Que estas cláusulas sean aplicadas a la cesión gratuita a favor de E.P.S.A. de los inmuebles situados en Calle Adarves nº 10; Calle Villa nº 2, Calle Franquera nº 14 y 16, Calle Almedina nº 3 y 5 y Calle Cobatillas Altas nº 12, de este Municipio y que así sea comunicado a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para que coste en los expedientes que allí obran a fin de tomar razón del mismo.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto.- Posponer y condicionar la eficacia de este acuerdo a la toma de razón favorable por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de tal modo que este acuerdo no será ejecutivo de no procederse por la Junta de Andalucía de este modo.

Quinto.- Comunicar este acuerdo al Área de Rehabilitación Concertada de la Junta de Andalucía, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y Área de Urbanismo para conocimiento y efectos oportunos.

### - Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro. Esta propuesta nos pide que dejemos el derecho de reversión hasta que se haga la hipoteca que quiere hacer la Empresa Pública del Suelo. Hemos visto el informe de la Empresa Pública y habla de que hay poco riesgo de que se ejecute la hipoteca pero al hipotecar un bien pasa a ser propiedad del banco hasta que se pague la hipoteca. Entonces estamos dandole la titularidad al banco y en el momento que por cualquier circunstancia se tenga que revertir esa propiedad al Ayuntamiento, no vamos a poder hacerlo hasta que no se liquide la cuenta con el banco. Estaríamos de acuerdo en un aval.
- Sr. Delgado.- No podemos obstaculizar esta medida por cuanto todos estamos de acuerdo en que las viviendas de protección se ejecuten.

- Sra. Nieto.- El titular de un inmueble no pierde la propiedad por constituir un préstamo hipotecario. Con esto, lo único que estamos permitiendo es que EPSA, al hecho de que nosotros pospongamos esa cláusula de reversión en las hipotecas, solo y exclusivamente para que puedan rehabilitar los inmuebles, solo permitimos que las entidades financieras no les ponga excesivas trabas a la constitución de los prestamos hipotecarios. Intentamos agilizar para que les den el préstamo hipotecario para remodelar la vivienda, adecuarla y ponerla a disposición de los ciudadanos.
- Sr. Navarro.- Para facilitar a EPSA, en lugar de hipoteca, el Ayuntamiento debería avalar con la propiedad pero no hipotecar la propiedad.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

- 8.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 757/2007, RELATIVA A DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN SECTOR SUS-I1 CAÑADA DE LA FUENTE II FASE.- Se da cuenta de la Resolución epigrafiada, de fecha 21 de Septiembre pasado y que copiada literalmente dice así:
- "...En fecha 13 de julio pasado se ha firmado acta de inicio de las obras de urbanización del Polígono Industrial Cañada de la Fuente 2ª fase de esta localidad y solicitándose de este Ayuntamiento se proceda al desalojo y puesta a disposición de EPSA de las fincas registrales nº 64.812, 64.814, 64.816, 64.818, 64.820, 64.822, 64.824, 64.826 y 64.828, en las que se siguen realizando actividades industriales o mercantiles en su interior por el actual propietario de las mismas, D. Miguel Jiménez Santiago.

Requerido el Sr. Miguel Jiménez Santiago, en virtud de escrito de fecha 1 de agosto pasado para que procediese al inmediato desalojo de las mismas concediéndosele al efecto un plazo de 15 días contados desde la recepción de éste, con fecha 10 de agosto se presenta escrito en la Empresa Pública del Suelo de la Junta de Andalucía, solicitando la permanencia en las parcelas 1 y 2 de las anteriormente citadas, por los motivos aducidos en el escrito referenciado, y presentándose copia en el Registro de este Ayuntamiento el 16 de agosto.

Con fecha 14 de septiembre actual, se recibe escrito de EPSA en esta Administración, registrado de entrada al  $n^{\circ}$  12.929, en el que, entre otros extremos, se expone ..."que

con fecha 12 de septiembre de 2.007, se recibe informe de la Dirección Facultativa de las obras de urbanización del SUS I-1 "Cañada de la Fuente. 2ª Fase" del PGOU de Martos, copia del cual se adjunta al presente informe, en el que manifiesta que "no se estima viable la permanencia dentro del Sector" de dicho señor".

Teniendo en cuenta que en Junta de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2006 fue aprobado el Proyecto de Reparcelación de este Sector elevado a público en el Registro de la Propiedad de Martos y que la aprobación de un proyecto de reparcelación de conformidad con lo establecido en el artículo 102.2 de la LOUA en su letra b) el acuerdo producirá entre otros los siguientes efectos: "Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas por nuevas parcelas, siempre que quede establecida su correspondencia"

Teniendo en cuenta que las obras de urbanización para el desarrollo del Sector han sido comenzadas y que la ocupación por parte de particulares de determinadas construcciones impiden la ejecución de las mismas con el consiguiente perjuicio tanto para el desarrollo de las obras como para la contrata que tiene adjudicadas éstas.

Teniendo en cuenta que el pasado día 22 de agosto cumplió el plazo concedido para el desalojo de estas parcelas para lo cual fue notificado el Sr. Jiménez Santiago y a la vista de los informes obrantes en el expediente emitidos por la Empresa Pública del Suelo, en los que se insta a este Ayuntamiento a la continuación con el procedimiento de desahucio administrativo frente a las fincas propiedad de D. Miguel Jiménez Santiago.

Visto lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y más concretamente lo regulado en sus artículos 158 y 159, y las competencias que me otorga la legislación vigente

#### HE RESUELTO:

**Primero:** Acordar el desahucio administrativo de las edificaciones e instalaciones provisionales existentes en las parcelas registrales 64.812 y 64.814, del Sector SUS-II (cañada de la Fuente 2ª Fase) que impiden el desarrollo urbanístico del mismo.

Segundo: Requerir directamente a DON MIGUEL JIMÉNEZ SANTIAGO para que desaloje dichos bienes en el plazo de 15 días desde la notificación de la presente Resolución practicándose diligencia de desalojo y dejando constancia

escrita, en todo caso, del desarrollo de la propia diligencia y circunstancias concurrentes.

Tercero: Solicitar autorización judicial para el acceso a los inmuebles si existiere falta de consentimiento de los propietarios.

Cuarto: Si el desalojo no se produjere voluntariamente en el plazo otorgado este Ayuntamiento procederá de forma inmediata a fijar día y hora para su ejecución por medios propios siendo los gastos de desalojo de cuenta de los desahuciados de conformidad con lo regulado en el artículo 157 del RBELA.

Quinto: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre..."

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de Octubre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de la Alcaldía número 757/2007 de fecha 21 de Septiembre pasado sobre asunto epigrafiado.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

9.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN SOLAR SITUADO ENTRE AVDA. AUGUSTA GEMELLA TUCCITANA Y VIA PÚBLICA JUNTO AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, QUE PROMUEVE S.C.A. PEÑA DE MARTOS.-Por dada cuenta del expediente incoado a instancia de S.C.A. PEÑA DE MARTOS, a efectos de aprobación de Estudio de Detalle en solar situado entre Avda. Augusta Gemella Tuccitana y vía pública junto al Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad, y

Atendido que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Agosto pasado, aprobó inicialmente el mencionado Estudio de Detalle.

Atendido que el referido expediente ha sido sometido a información pública mediante inserción de sendos Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Provincial y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por las personas interesadas a fin de que se formulen las alegaciones que se consideren procedentes.

Atendido que durante el plazo de veinte días concedido al efecto, no se han formulado alegaciones y/u observaciones de ningún tipo, según se acredita con certificación que se incorpora al expediente.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de Octubre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (17 Votos a favor P.S.O.E.-P.P.-I.U./4 Abstenciones P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que promueve S.C.A. Peña de Martos, en solar situado entre Avda. Augusta Gemella Tuccitana y vía pública junto al Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al interesado, Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

10.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A DON CIRIACO CASTRO TORO.- Con fecha 14 de Agosto pasado se presenta en este Ayuntamiento, solicitud de Don Ciriaco Castro Toro, Psicólogo municipal en el Área de Desarrollo, para obtener la compatibilidad de su actual puesto de trabajo con el de profesor asociado en la Universidad de Jaén, y

Resultando que la actividad que se pretende compatibilizar precisa de autorización, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 53/1.984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, no estando comprendida dentro de las excepciones que regula el artículo 19 de dicho precepto legal; de tal modo que su otorgamiento o denegación no podrá ser arbitraria sino reglada.

Resultando que el artículo 1.1 de la citada Ley 53/1.984, establece que "...el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo los supuestos previstos en la misma...".

Resultando que el artículo 4.1 de la referida norma establece que "...podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no

superior a la de tiempo parcial y con una duración determinada..."

Resultando que el artículo 7.1 de la citada norma determina que "...será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30 por 100 para los funcionarios del Grupo A..."

Considerando que la actividad referida está excluida de la regla general del artículo 1.1 de la Ley de incompatibilidades, no rebasa los límites horarios (jornada a tiempo parcial), entendiéndose que no podrá impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia, solicitándose con una duración determinada (curso académico 2007-2008) y nada hace prever que sus retribuciones excedan de los límites establecidos en el artículo 7 de la citada Ley.

Visto informe que al respecto emite la Secretaria Accidental en fecha 14 de Septiembre pasado y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 26 de Octubre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (15 Votos a favor P.S.O.E.-P.A./5 Abstenciones P.P./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Reconocer compatibilidad como profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de Jaén para el curso académico 2007-2008 al funcionario municipal Don Ciriaco Castro Toro.

Segundo.- La citada compatibilidad se otorga para el curso académico 2007-2008, siempre que dicho puesto de profesor asociado lo sea a jornada parcial y no interfiera, en ningún momento, en la jornada laboral que desempeña en este Ayuntamiento y que sus retribuciones por ambos puestos no excedan los límites recogidos en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, para lo cual deberá presentar en el Área de Personal de este Ayuntamiento, una vez suscriba el correspondiente contrato con la Universidad de Jaén, certificación comprensiva de sus retribuciones y horario, de tal modo que dejará de tener efecto si se incumplen los condicionantes que han dado lugar a su reconocimiento.

### - Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Vamos a votar que no pues aunque la legalidad ampare a este señor en la compatibilidad, no vemos ético que la Administración sea la que promueva el pluriempleo. Entendemos que ese puesto de trabajo puede darse a otra persona.
- Sra. Martos.- Es un orgullo que un trabajador de este Ayuntamiento, forme parte de la comunidad educativa de la Universidad de Jaén. Felicitar a este trabajador.
- Sr. Delgado.- La ley lo permite con una serie de detalles, debe hacerse ese seguimiento.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

#### 11.- MOCIONES DE URGENCIA.-

- MOCION DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 14 PARRAFO 2º DE LA LEY ELECTORAL DE ANDALUCIA.- Seguidamente se procede a someter a la consideración del Pleno, el estudio de la moción epigrafiada, siendo desestimada la urgencia de la referida moción al no alcanzar la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. (11 Votos en contra P.S.O.E./10 Votos a favor P.P.-P.A.-I.U.).

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

### 12.- RUEGOS.-

#### - Izquierda Unida.-

- Tras la reciente aprobación de la Moción de Izquierda Unida sobre un Tren de cercanías Jaén-Martos por todos los grupos de esta Corporación incluido el Grupo Socialista y, dada la paradoja que se ha dado en el Parlamento de Andalucía en la que el Grupo Socialista ha votado en contra de la resolución presentada por Izquierda Unida en apoyo de dicha moción.
- El que suscribe este ruego, en representación de Izquierda Unida, solicita al Grupo Socialista de nuestro Ayuntamiento que no actúe de forma populista en los temas que se refieran a nuestro Municipio. Que si se compromete con cualquier propuesta, que sea en firme y que tenga el compromiso de toda la organización que les respalda para que dichas propuestas salgan adelante. Y si no tienen el

respaldo de su partido, sean honestos y no voten propuestas que saben que no van a prosperar.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

#### 13.- PREGUNTAS.-

### - Izquierda Unida.-

- Sr. Jurado.- Este Grupo tiene constancia de que hay unos escritos que han presentado la plataforma proalejamiento de la antena de telefonía móvil, así como un
escrito que han firmado en torno a 18 asociaciones
vecinales y ciudadanas en relación a participar en la
Ordenanza que se está elaborando por parte del Equipo de
Gobierno que va a regular las antenas de telecomunicaciones
en el Municipio de Martos. ¿Para cuando tiene previsto el
Equipo de Gobierno recibir a dicha plataforma? ¿Tienen
previsto dar participación en la elaboración de dicha
Ordenanza a los distintos colectivos ciudadanos de Martos y
sus Anejos?

Sra. Nieto.- Les comentamos a los vecinos y miembros de la plataforma que a la reunión asistiría un técnico de Telefónica Móviles, un representante de la Delegación de Salud y estamos pendientes que nos determinen quien es el técnico de Telefonía Móviles, el técnico o representante de la Delegación de Salud, pues queremos tener la reunión, incluso con los vecinos de Las Casillas, para que no solo se quede en los miembros de la plataforma, ya que se ha creado una inquietud a nivel vecinal. Hay un Ingeniero de Telecomunicaciones, enviado por la Subdelegación del Gobierno, perteneciente al Ministerio de Industria, que se ha puesto al habla y ha tenido una reunión con los representantes de esta plataforma. Cuando tengamos los nombres de los técnicos, convocaremos la reunión sin ningún tipo de problema.

Tenemos previsto dar conocimiento de esta Ordenanza. Sí que vamos a dar participación a las asociaciones para que tengan conocimiento de cual es la Ordenanza que han redactado los técnicos. Está pendiente de los informes de los técnicos. Creo que ya había alguno elaborado y lo tenía pendiente la Secretaria. Daremos traslado de esa Ordenanza pero entendemos que es demasiado complejo el tema como para que participen en la elaboración. Sí se les dará conocimiento y sí se tendrán reuniones con ellos para que sepan que esa Ordenanza se ha redactado.

- Sr. Jurado.- El proyecto de esta antena viene por una subvención de los fondos Feder para dotar de telefonía

móvil a municipios de menos de 1.000 habitantes ¿Saben si es esto cierto?

Sra. Nieto. - No tenemos constancia.

- Sr. Navarro. Estas antenas llevan unos requisitos de instalación y unas características que no las están cumpliendo si es este el caso.
- Sr. Navarro.- Ante el avance de las nuevas tecnologías y con el fin de dotar de mejores servicios a nuestras pedanías, teniendo conocimiento este Grupo Municipal de Izquierda Unida de la posibilidad de la instalación de unos puntos de renovación y gestión de las demandas de empleo instaladas por el Servicio Andaluz de Empleo ¿Se han realizado gestiones con la Consejería de Empleo en este sentido de dotar a los Anejos de este tipo de cajeros?
- Sra. Nieto.— Se han hecho gestiones relativas a este tema. Hay un terminal puesto en U.G.T. Martos. Estamos pendientes de que la Administración nos diga cual ha sido el resultado de esa instalación de ese punto para ver que experiencia tiene e insistir en que el S.A.E. entienda que deben instalarse también en las pedanías.
- Sr. Navarro.- Ante la problemática surgida con el arreglo de la Calle Real y ante la petición de los vecinos y comerciantes del barrio de la Plaza, el Grupo de Izquierda Unida quiere interesarse por la duración prevista de las obras, así como manifestar el sentir de todos los vecinos y de este Grupo para que dichas obras se realicen en el menor tiempo posible.
- Sra. Nieto.- Esa misma preocupación e inquietud la tiene el Equipo de Gobierno. Esto es una obra de Plan Provincial, con un plazo de ejecución de seis meses. Vamos a intentar que la obra esté terminada en tres o cuatro meses. Se intentará terminar lo antes posible. Nos hemos reunido con las asociaciones de vecinos y les informamos del proyecto antes de iniciar las obras.
- Sr. Navarro.- Esta pregunta viene tras el análisis de la liquidación del presupuesto que se nos entregó en días pasados hasta fecha de uno de octubre. Hemos visto una serie de partidas de ingresos y gastos, de los cuales este Grupo quiere interesarse por dos partidas en concreto. Hay una partida de ingresos 75502 que se refiere a una subvención de la Junta de Andalucía para el arreglo de los caminos rurales de 500.000 euros. Y luego, en gastos, la partida 511/61106 de 1.026.116 euros para arreglo de

caminos rurales, y una partida 411-21004 de conservación de caminos rurales. En esta hay un presupuesto de 25.000 y unas obligaciones reconocidas de 1.793 euros. Según este análisis, el Grupo de Izquierda Unida ve que no se ha destinado ni un solo euro para el arreglo de caminos en el ejercicio 2007, por lo menos hasta la fecha de uno de octubre. Y en el apartado de mantenimiento, solo se han destinado 1.793 euros para el mantenimiento. ¿Por qué no se ha puesto en marcha habiéndose consignado una partida presupuestaria, un plan de arreglo de caminos? ¿Qué ha pasado con la subvención de la Junta de Andalucía, no se va a recibir o que pasa con ella?

Sra. Nieto.- Recordarle que hubo una Informativa de Agricultura en donde se explicaron cuales trabajos que se estaban acometiendo los acondicionamiento o mantenimiento de los carriles Martos, Las Casillas y Monte Lope Álvarez. Se están realizando arreglos y mantenimiento de carriles. Hay algunos que ya están finalizados, otros no. El presupuesto que hay de 25.000 euros va a ser superior, es decir, el gasto que vamos a tener por adecentamiento de todos esos carriles va a ser superior a lo que se presupuestó. Si no aparece la figura de gastos es por no estar todos terminados y por lo tanto no han sido facturados y no pueden computarse. Los caminos que se tratan son seis caminos en Martos, seis en Monte Lope Álvarez y tres en Las Casillas, así como el arreglo de varias vías de servicio como la de Pollo Gallo, Puente Superior y la vía de acceso a la Trocha. Esta información se le dio en la Comisión Informativa de Agricultura. En cuanto a la subvención de la Junta de Andalucía, la partida 511611.06 del Presupuesto General referente a arreglo de caminos rurales tiene una consignación presupuestaria de 1.026.116'09 euros. Esta partida tiene como objetivo la finalización de la tercera fase del arreglo de caminos, de los cuales 326.116'09 euros son remanentes del ejercicio de 2006 y el resto corresponden al crédito que se consigna para el Presupuesto del ejercicio 2007. Estos 700.000 euros están descompuestos por 500.000 euros de subvención de la Junta de Andalucía y 200.000 euros en contribuciones especiales. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de Mayo de 2007 solicita a la Junta que la subvención para la financiación de esta tercera fase de arreglo de caminos rurales que inicialmente era el 50% del proyecto que ascendía a 999.999'99 euros y, posteriormente, con fecha 6 de Septiembre, se solicita el 55%. Actualmente no se tiene resolución por parte de la Junta de Andalucía referente a esta subvención y, por lo tanto, no tenemos subvención, no ha venido el dinero y tampoco podemos iniciar el expediente de contribuciones especiales. De conformidad con lo

dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el crédito consignado para el 2007, de esos 700.000 euros no están ahora disponible por cuanto la Junta no ha resuelto. Parece ser que va a ser positiva. Estamos pendiente de que nos venga el dinero y podamos iniciar el expediente de contribuciones especiales. En cuanto al tema de los arreglos, sí que estamos acometiendo y adecentando carriles.

Sr. Navarro.- Mi duda es que estamos hablando de un millón de euros y ha pasado un año sin hacerse nada. Esperemos que el año que viene no se pierda esa cantidad, se presupueste más cantidad y se empiece a arreglar los caminos.

Sra. Nieto.- No se va a perder ninguna partida del presupuesto. Estamos pendiente de que nos den esa resolución.

- Sr. Navarro.- Ante la demanda de vecinos de Martos y Anejos, y dado el compromiso adquirido por el Grupo Socialista en la pasada campaña electoral, compromiso reflejado en su programa de gobierno ¿Para cuando tiene previsto instaurar la policía de barrio? ¿Para cuando tiene previsto instaurar la policía en los Anejos?

Sra. Nieto.- La policía de barrio era un compromiso electoral del Partido Socialista pero hay cuatro años para hacerlo, esto no significa que no vayamos a hacerlo. Estamos estudiando como organizar este tema de la policía de barrio y también la policía en los Anejos.

- Sr. Navarro.- Hemos hablado de la resolución nº 728/2007 dictada por la Delegada de Hacienda, en la que aparecen 4.921 recibos por un importe de 271.238'91 euros más un recargo de 50.307 euros, que hacen un total de 321.545´91 euros que han sido dados de baja por prescripción al tratarse de recibos del año 2000 al 2003 y haber transcurrido los cuatro años que dicta el artículo 66 de la Ley 58/2003, General Tributaria. Ante estos hechos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida quiere denunciar la pasividad de este Equipo de Gobierno para gestionar la recaudación de los impuestos de nuestro Municipio, dejando impune a quienes no pagan sus recibos y subiendo los impuestos a todos los que sí los pagan, cuando con una buena gestión en la que todos los ciudadanos paguen sus impuestos, la carga fiscal sería menor para todos. ¿Por qué no se ha realizado ninguna acción del tipo de vía ejecutiva para evitar que dichos recibos hayan prescrito por tiempo? ¿Cuántos son los recibos del año 2003 que están a punto de

caducar y si se están tomando medidas para que estos recibos no vuelvan a prescribir?

Sra. Nieto.- Cuando usted quiera pase a ver a las once personas que parece ser que tienen que trabajar mucho más y mejor puesto que en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación sí se han iniciado vía ejecutiva, se han iniciado más de 300 expedientes para embargos y se ha iniciado la vía ejecutiva. La prescripción tiene como objetivo garantizar y asegurar la estabilidad económica de este Ayuntamiento, es además, un principio y una figura que aparece en la normativa, el artículo 16 de la Ley General Presupuestaria, hay que tener en cuenta el coste de la cobertura de todas estas actuaciones y las recientes inversiones que se están haciendo en equipos informáticos y que están dando sus resultados. Los 4.921 recibos, tienen un informe previo de la Tesorería en la que se dan de baja y hay varios motivos para ello: existen numerosos recibos correspondientes a ciudadanos que tienen su residencia fuera del Municipio de Martos, siendo bastante difícil su localización, incluso legalmente carecemos de competencia para actuar cuando tienen su domicilio fuera del término municipal de Martos. Aprobamos la Ordenanza de la Guardería Temporera en la que se exigía un depósito previo para evitar el encontrarnos con este tipo de impagos. Hay otros recibos que sus titulares son erróneos por corresponder su determinación a otras Administraciones Públicas y no ha sido posible su localización, incluso se ha hecho un expediente administrativo oportuno y se ha procedido a su liquidación. Otros recibos son casos que se trata de créditos incobrables por tratarse de personas sin medios y sin posibilidades, siendo cantidades que no recaudarse ni tan siquiera por la vía de apremio. Existen numerosos recibos con domicilio desconocido, empresas desaparecidas o empresas dadas de baja. La depuración de valores es necesaria puesto que aparecerían que tenemos unos ingresos o unos derechos de cobro en exceso y, en realidad, esos derechos de cobro son irreales. Estas son las causas y sí se han iniciado la vía de apremio, no existiendo dejadez.

En cuanto a los recibos de 2003, hay 507 recibos por importe de 20.992´75 euros de principal más 4.181´12 euros de recargo que suman 25.173 euros. Este Equipo de Gobierno ha puesto en marcha unas medidas tendentes, no solo a mejorar la recaudación ejecutiva, sino a la potenciación de la recaudación municipal, precisamente a través de esa Ordenanza General de Gestión y Recaudación que usted no ha aprobado, en la que, entre otras cosas, se bonifica el 2% de los recibos de domicilio de impuestos municipales, se tiene en cuenta que el pago para estas domiciliaciones se

harán el ultimo día del periodo de pago voluntario y se flexibilizan los aplazamientos y los fraccionamientos para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones fiscales. Se está potenciando el cobro, aún más, en el período ejecutivo, se han tomando determinadas medidas en las que hay un Administrativo dedicado al ejercicio de la vía ejecutiva, nos hemos adherido al cuaderno 63 para realización de embargos por cuentas bancarias, cumpliendo con la legalidad, hemos puesto en marcha el Convenio firmado con la Agencia Estatal de Administración Tributaria que permite el embargo de las devoluciones practicadas por la Agencia Tributaria, así como todo un intercambio de información referente a las trascendencias tributarias y toda una inversión de equipos informáticos. Intentaremos concienciar al ciudadano para que el pago de los impuestos se haga en el período voluntario.

Sr. Navarro.- Entendemos que es difícil cobrar los recibos el 100% pero estamos hablando de 4.921 recibos. Estamos hablando de personas que están localizadas en Martos y que tienen buen poder adquisitivo.

- Sr. Navarro. - Dado el deterioro que está sufriendo el entorno de La Peña y la proliferación de escombreras incontroladas, este Grupo de Izquierda Unida solicita información de las siguientes cuestiones: ¿Qué control está siguiendo el Ayuntamiento de dichos vertederos de escombros? ¿Dónde se están depositando los escombros y residuos del destierro de los terrenos del Cementerio y de otras obras municipales? ¿Para cuando piensan poner en marcha un vertedero para reciclado de escombros que cumpla la normativa vigente de medio ambiente?

Sra. Nieto.- La Jefatura de policía Local tiene orden expresa de patrullar en torno a La Peña e intentar evitar que se efectúen vertidos incontrolados. Se ha pedido autorización al Seprona para traslado de tierra limpia procedente de este destierro para que se cubra un hueco que hay en unos terrenos colindantes a La Peña y que se produjo un socavón hace unos 25 años. Se trata de rellenar ese socavón e incluso pueda ser un lugar para uso y disfrute de los marteños, incluso se proceda a una reforestación pues hay un Convenio con la Consejería de Medio Ambiente. Tenemos negociaciones con la Confederación Hidrográfica para el tema del vertedero. Vamos a tener autorización para la realización de ese vertedero y que están pendientes de recibir la resolución por parte de los servicios centrales de la Confederación.

- Sr. Navarro.- Hemos tenido conocimiento de una mala actuación por parte de la empresa concesionaria del

servicio de basuras. Desde aquí queremos denunciarlo y ver que postura va a tomar este Ayuntamiento en este caso. Se han utilizado medios del servicio de recogida de basuras de Martos en otro Municipio. Es algo muy serio y habría que tomar medidas al respecto.

Sra. Nieto.- Concrete la denuncia por escrito para poder tomar las medidas necesarias con la empresa concesionaria. Aporte la documentación necesaria.

### Partido Andalucista.-

- Sr. Vico.- En Monte Lope Álvarez hay un solo sitio para llenar agua para sulfatar los olivos. Las personas que están en una Cooperativa tienen suficiente con el pozo de la Cooperativa pero los que no son socios no tienen punto de agua. ¿Se va a hacer alguna gestión?
- Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el próximo Pleno.
- Sr. Vico al Sr. Alcalde.- Estuvimos en una reunión en la Diputación Provincial, los vecinos de Monte Lope Álvarez y usted, hablando sobre la carretera del Monte. ¿Se sabe como van los trabajos que decían iban a hacer este año? ¿Se sabe si se ha acabado el papeleo? ¿Cuándo se van a iniciar los trabajos?
- Sr. Alcalde.- Se le contestará por escrito en el próximo Pleno.
- Sra. Martos. ¿El proyecto del Teatro Municipal no contemplaba la terminación total del mismo?
- Sr. Alcalde.- Se le contestará por escrito en el próximo Pleno.
- Sra. Martos.- ¿El Teatro Municipal no tiene todavía licencia de apertura?
- Sr. Alcalde.- Se le contestará por escrito en el próximo Pleno.
- Sra. Martos.- Los vecinos de Avda. de la Paz están viendo que se están haciendo obras en el pueblo encaminadas a ensanchar el acerado. Los vecinos de esta avenida ya tienen el acerado ancho pero está imposible y tiene un estado lamentable ¿Está prevista alguna actuación?
- Sr. Alcalde.- Se le contestará por escrito en el próximo Pleno.

- Sra. Martos.- El Colegio Hermanos Carvajales tiene unas casas que sus patios dan a este Colegio. Hay vecinos que han mandado escritos a este Ayuntamiento diciendo que los niños arrojan cosas. Se han hecho actuaciones en algunas casas pero en otras no. ¿Se va a hacer algún tipo de actuación?
- Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el próximo Pleno.
- Sra. Martos.- Estos propietarios de estas casas dicen que por esa zona no tienen las calles sus rótulos con los nombres. ¿Tienen previsto alguna actuación en este sentido?
- Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el próximo Pleno.
- Sra. Martos.- La Protectora de animales parece ser que tiene bastante interés en reunirse con el Sr. Alcalde. ¿Ha puesto usted fecha a esa reunión?
- Sr. Alcalde.- Se le contestará por escrito en el próximo Pleno.
- Sra. Martos.- Nos han dado el estado de ejecución del Presupuesto. ¿Está satisfecha la Sra. Nieto de cómo esta actualmente el estado de ejecución del Presupuesto?
- Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el próximo Pleno.
- Sra. Martos.- ¿Sabe usted que el presupuesto inicial es de 24.915.000 euros?
- Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el próximo Pleno.
- Sra. Martos.- ¿Sabe que solo se han ejecutado 12.000 euros?
- Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el siquiente Pleno.
- Sra. Martos.- ¿Sabe usted que quedando solo dos meses para terminar el año hemos visto en ese estado de ejecución que hay partidas, como por ejemplo la remodelación de la Casa de Oficios que tenía un presupuesto de 150.000 euros, y vemos que quedando solo dos meses, no se ha hecho ninguna actuación? ¿Por qué?

- Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el siguiente Pleno.
- Sra. Martos.- También vemos en estas partidas el arreglo de los caminos rurales, aunque ya han contestado al compañero de Izquierda Unida pero realmente ahora no hay nada ejecutado.
- Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el siguiente Pleno.
- Sra. Martos.- También vemos la partida de la Delegación de Fiestas, esta es lo contrario. Aquí vemos que había un presupuesto definitivo de 122.150 euros y vemos que es deficitaria en 59.000 euros. Me gustaría me contestará por escrito.

# Partido Popular.-

- Sr. Delgado.- Rogamos que se oiga a las asociaciones de vecinos en el tema de las antenas de telefonía móvil.
- Sr. Delgado.- En cuanto a la Casa de Oficios, rogamos que para el Presupuesto de 2008 a ver si se puede recuperar ese dinero.
- Sr. Delgado.- Con respecto a los carriles, se están quejando los agricultores de los últimos arreglos, pues cuando llueva y pasen cuatro coches, el arreglo no ha sido mucho. ¿Cuántos kilómetros se han hecho? ¿Cuál ha sido el coste?
- Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el siguiente Pleno.
- Sr. Delgado.- En cuanto a las obras de Concepción Puchol. ¿Se ha parado la obra o sigue?
- Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el siguiente Pleno.
- Sr. Delgado al Sr. Alcalde.- El Mercado del Llanete. ¿Se desalojaran los pocos puestos que quedan?
  - Sr. Alcalde. Se le contestará por escrito.
- Sr. Delgado.- Sobre la recogida de basuras en el Polígono Industrial hay algunas quejas. ¿Con que intervalo se recoge la basura en el Polígono Industrial?

Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el siguiente Pleno.

- Sr. Delgado.- Hace unos años, los propietarios del carril Zarzalones pagaron para el arreglo del carril. El carril no se ha arreglado.

Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el siguiente Pleno.

- Sr. Delgado.- Se está arreglando el Camino Ancho ¿Qué obras se van a ejecutar?

Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el siguiente Pleno.

- Sr. Delgado.- Hay algunos vecinos de Martos que me han llamado para saber si la compatibilidad que pidió la portavoz se alarga en el tiempo.

Sra. Nieto.- Se le contestará por escrito en el siguiente Pleno.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en diecisiete folios de la Junta de Andalucía nº 0236572, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria Accidental, que doy fe.